



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 606 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 24 AGO 2018

VISTOS:

El Oficio N° 0286-2018-UNTRM/OCI, de fecha 21 de agosto de 2018, mediante el cual, el Jefe del Órgano de Control Institucional, solicita modificar la Resolución Rectoral N° 549-2018-UNTRM/R, de fecha 02 de agosto de 2018; y el proveído, de fecha 23 de agosto de 2018, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone modificar la Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Contraloría N° 120-2016-CG, de fecha 04 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República, aprueba la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD – "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad";

Que, la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD – "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", en su Numeral 6. Disposiciones Generales, Inciso 6.3.3 Del Titular de la entidad y funcionarios públicos, Literal a) Del Titular de la entidad, establece lo siguiente: - Suscribir y aprobar el plan de acción, y disponer al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones su remisión al OCI en los plazos y forma establecidos en la presente Directiva. – Designar a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones. La designación se realiza mediante documento expreso;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 549-2018-UNTRM/R, de fecha 02 de agosto de 2018, en su artículo segundo se resuelve designar, a partir del 01 de agosto de 2018, al Econ. Heisely Mori Peláez, Director General de Administración, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría de los años 2005 al 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con oficio de vistos, el Jefe de Control Institucional, señala que en mérito a lo establecido en el Numeral 6 Disposiciones Generales, inciso 6.3.3 literal a) de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", el titular de la entidad deberá designarse un





Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 606 -2018-UNTRM/R

responsable del monitoreo para la implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría del Órgano de Control Institucional, Sociedades de Auditoría Externa, Gerencia Regional de Control de Amazonas y de la Controlaría General de la República, por lo que solicita modificar la Resolución Rectoral N° 549-2018-UNTRM/R, de fecha 02 de agosto de 2018;



Que, el artículo 201°, numeral 201.1. de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 201.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";



Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 549-2018-UNTRM/R, de fecha 02 de agosto de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de agosto de 2018, al Econ. Heisely Mori Peláez, Director General de Administración, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría de los años 2005 al 2015 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01 de agosto de 2018, al Econ. Heisely Mori Peláez, Director General de Administración, como funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de recomendaciones derivadas de los Informes de Control de Auditoría de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 549-2018-UNTRM/R, de fecha 02 de agosto de 2018.



Rectorado

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 606 -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

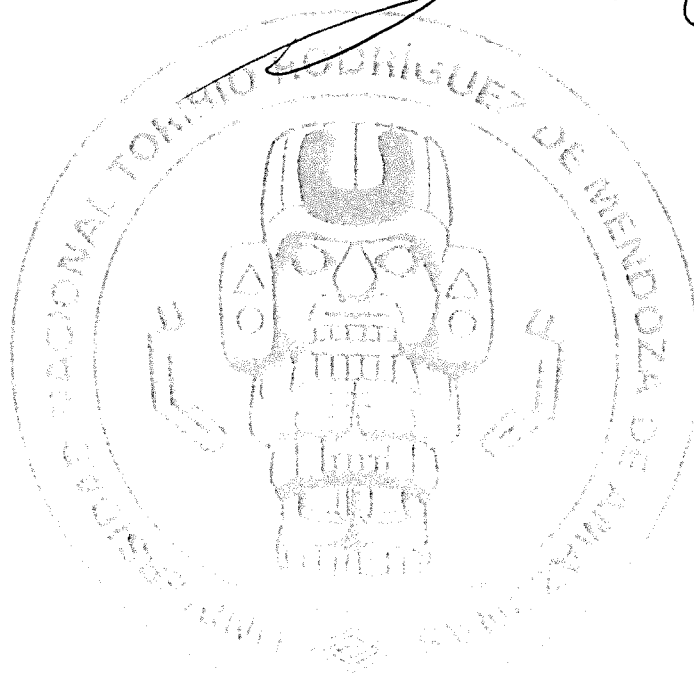


UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCH/R
FIE/SG
Lrry/